	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SDF	**Pago No:**	9	**Total de Pagos**	11

Nombre/Razon social:	JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1088301917
Correo:	juandiegolopez13@gmail.com	**Telefono de contacto:**	3185471320	**Extension:**	3185471320
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	536	**Periodo a pagar:**	Octubre	**Plazo de Ejecucion**	11/12/2022
Fecha de Iniciacion	7/02/2022	**No RP**	122122	**Requiere Informe**	SI
Departamento	RISARALDA	**Municipio**	Pereira		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 49.985.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 49.985.000,00
Valor Honorarios:	$ 4.850.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 4.850.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Instituto en la Dirección Territorial Risaralda, realizando todas las actuaciones procesales que se requieran en defensa de sus intereses, ante las diferentes instancias judiciales. Todo lo cual demanda el cumplimiento de lo establecido en las diferentes disposiciones legales y procesales y utilizando todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y así ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Estatal contratante, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente	1)Se pone en disposición y a la orden del Invias los servicios profesionales como abogado contratista, se asumen las funciones asigandas por parte del Supervisor del Contrato. 2) Se responde correspondencia asignadas y reasignadas en pro de salvaguardar las zonas de exclusión vial. 3) Se responden derechos de petición y memorandos individuales
2. Apoyar la generación de lineamientos dados por el subdirector tanto al nivel central y a las direcciones territoriales para la eficaz defensa de los intereses del Instituto.	1) En el mes de septiembre se puso en disposición todas las recomendaciones hechas por el Supervisor del Contrato, Planta Central Dirección Territorial Risaralda
3. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas solicitadas por el Instituto Nacional de Vías.	1) En el mes de septiembre no se realiza observaciones o recomendaciones a la entidad, puesto que, la delegación de funciones se desarrolla de manera adecuada para cumplir con las funciones encomendadas
4. Presentar y contestar las demandas, gestionar insumos y pruebas, y participar en su práctica y contradicción; presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, oportunamente, dentro de procesos iniciados y en contra del INSTITUTO, para lo cual se le otorgará el poder especial correspondiente.	Se reponde acción de tutela RAD: 66572408900120220015100 Se remite recurso de apelación del proceso judicial con RAD 66001-33-33-001-2019-00121-00
5. Asistir y atender todas las diligencias judiciales de los procesos en los cuales sea apoderado del INSTITUTO en los términos previstos para las mismas	Se reponde acción de tutela RAD: 66572408900120220015100 Se remite recurso de apelación del proceso judicial con RAD 66001-33-33-001-2019-00121-00
6. Obtener copia simple y de manera inmediata de las sentencias que se profieran, sean favorables o desfavorables, y ponerlas en conocimiento tanto del supervisor respectivo como de la Directora Jurídica para efectos de las instrucciones a que haya lugar	En el mes de octubre se da el fallo del proceso judicial con RAD: RAD 66001-33-33-001-2019-00121-00
7. En materia de Conciliación deberá: Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación prejudicial, judicial y-o de pacto de cumplimiento y-o tramites arbitrales de los casos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actúe como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señale.	En el mes de octubre no se elaboraron fichas de conciliación pre judicial o judicial que se presentarán al C.T.C
8. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de iniciar o no la acción de repetición si a ello hubiere lugar, observando los términos legales y reglamentarios, procedimientos establecidos, las directrices, circulares y demás documentos que sean aplicables y la información que le sea requerida de acuerdo con el reparto que se le haga.	En el mes de octubre no se asignaron o delegaron funciones tendientes a iniciar acciones de repetición.
9. Frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, deberá realizar las siguientes actuaciones:	En el mes de octubre de actualizaron los siguientes procesos judiciales a cargo.
9.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	Se actualizó lo siguientes procesos judiciales RAD: 66001233300020210020200 RAD: 66001333300220200028500 RAD: 66001333300120190012100 RAD: 66001233300020190037500 RAD: 66001333300120200030000

9.2. Registra y culminar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	En el mes de octubre no se asignaron conciliaciones judiciales que debian ser adelantadas.
9.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin	En el mes de octubre no se asiganron procesos que se necesitaran presentar fichas de conciliación pre judicial o judicial ante el Comite de Conciliación
9.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	En el mes de octubre no se asiganron funciones de calificación de riesgo de procesos a cargo.
9.5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	En el mes de octubre no se asiganron funciones encaminadas a incorporar provision contable de procesos a cargo.
9.6. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. 9.7 Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección	En el mes de octubre se pone en disposición todas las recomendaciones para salvaguardar los intereses del Instituto en especial lo relacionado con información sensible.
10. Tramitar y contestar los oficios en asuntos judiciales y extrajudiciales y procesos que le sean asignados.	Se reponde acción de tutela RAD: 66572408900120220015100 Se remite recurso de apelación del proceso judicial con RAD 66001-33-33-001-2019-00121-00
11. Realizar la sustitución de los poderes a la finalización del contrato, en el término que para el efecto le indique el supervisor del contrato.	En el mes de octubre no se realizó sustitución de poderes de los procesos judiciales a cargo.
12. Presentar informes en los que dé cuenta de las actuaciones judiciales, y el seguimiento a los procesos asignados	Se presenta informe de actividades por medio del aplicativo TEAMS en la fecha del octubre de 2022
13. Elaborar las Fichas de Análisis Jurisprudencial correspondientes a las sentencias tenidas en cuenta o citadas en la argumentación prestada para la defensa de los procesos a su cargo, al igual que de los fallos ejecutoriados que se profieran en los mismos	En el mes de octubre no se realiza fichas de análisis jurisprudencial de sentencias.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
SUBDIRECTOR DEFENSA JUDICIAL
SUBDIRECCION DEFENSA JUDICIAL
Documento Firmado Electrónicamente

Pereira, noviembre de 2022

CUENTA DE COBRO No. 09

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT

800.215.807-2

DEBE A:

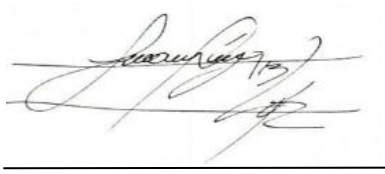
JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ
C.C. 1.088.301.917 de Pereira, Risaralda

LA SUMA DE: $ 4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS DEL PERIODO **DEL 01 al 31 DE OCTUBRE DE 2022**, CONTRATO 536 DEL 2022 CUYO OBJETO ES:

1. "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL A CARGO DE INVIAS, EN LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA." Por valor de $4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

Se solicita atentamente que la transferencia de los honorarios se realice a la Cuenta de Ahorros **No. 115-177289-95** de **BANCOLOMBIA.**



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C. 1.088.301.917 de Pereira.
Celular: 3185471320
Email: jdgiraldo@invias.gov.co

Pereira, Risaralda**, noviembre de 2022**
Doctor
JERNEY SINISTERRA RAMIREZ
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

SUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 536 de 2022.

Respetado Doctor Sinisterra.

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a. Contrato: N° 536 de 2022
b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c. NIT Entidad: 800.215.807-2
d. Valor del contrato: $ 36.728.333,00
e. Fecha de inicio: 07 de febrero de 2022
f. Fecha de terminación: 31 de agosto de 2022

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO y DECLARO RENTA.**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Salud NUEVA EPS y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del mes de **OCTUBRE** de 2022 y pago de ARL a Positiva, corresponde a la suma de:

CONCEPTO	**VALOR**
Salud (Nueva EPS)	**$ 242.500**
Pensión (Porvenir)	**$ 310.400**
ARL (Positiva)	**$ 10.200**
TOTAL	**$ 563.100**

Por concepto de Honorarios Profesionales del periodo **del 01 OCTUBRE0 al 31 de OCTUBRE de 2022** por valor de $4.850.000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos)

Atentamente,



C.C. 1.088.301917 de Pereira.

CONDICIÓN DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA
ECONOMICA

Yo, **JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ** identificado con C.C No. 1.088.301.917, expedida en Pereira, Risaralda. Ubicado en Dosquebradas, Calle 7 No 25-22 piso 1 Barrio El Japón.

En cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el parágrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta _X___ No Declarante del impuesto sobre la renta

Declaro que mi ingreso en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), corresponde a la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	**TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)**	**NUMERO DOCUMENTO**	**TIPO** (A, B, C, D o E)

TIPO DE DEPENDIENTES:

A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.

B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

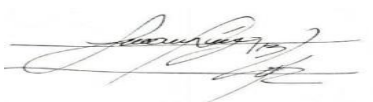
C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.

D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del parágrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira, en el mes **de noviembre de 2022**, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C. 1.088.301.917 de Pereira.
Pereira, **noviembre de 2022**.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 536 DE 2022

		%
ANTICIPO	[]	_____
PAGO ANTICIPADO	[]	_____
DESEMBOLSO	[]	_____

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA	[]	_____	_____
ACTA DE INTERVENTORIA	[]	_____	_____
ACTA DE AJUSTE	[]	_____	_____
PRESTACION DE SERVICIOS	[X]	**9**	**01/10/2022 a 31/10/2022**
OTRO	[]		
CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO _ 122122	RUBRO No. C-2401-0600-73-0-2401020-02	RECURSO No.	13	VALOR AFECTADO	$ 4.591.117,00
No. COMPROMISO 122122	RUBRO No. C-2401-0600-86-0-2401023-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$ 258.883,00
No. COMPROMISO_____	RUBRO No.	RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	$ 4.850.000,00

SUPERVISORA DEL CONTRATO
JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA26 No 7-44 PISO 1 BARRIO EL JAPON	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1750631928	9441645443	I	2022/11/04	2022/11/10	BANCOLOMBIA	6	$566,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
Ciudad: DOSQUEBRADAS Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0
1	CC	1088301917 GIRALDO JUAN	230301	30	$1,940,000	$310,400	EPS037	30	$1,940,000	$242,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,940,000	$10,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,940,000	$310,400			$1,940,000	$242,500			$0	$0			$1,940,000	$10,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA26 No 7-44 PISO 1 BARRIO EL JAPON	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1750631928	9441645443	I	2022/11/04	2022/11/10	BANCOLOMBIA	6	$566,600

RESUMEN DE PAGO

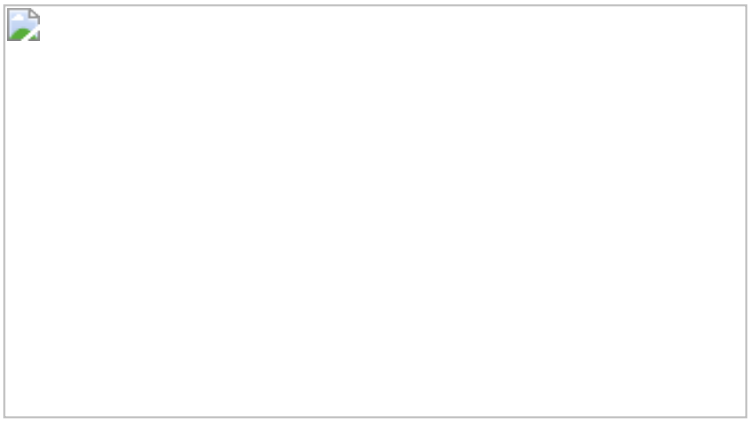
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$310,400	$1,900	$0	$312,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$310,400	$1,900	$0	$312,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,200	$100	$0	$10,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,200	$100	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$242,500	$1,500	$0	$244,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$242,500	$1,500	$0	$244,000
TOTAL				**1**	**$563,100**	**$3,500**	**$0**	**$566,600**

Gmail **Juan Diego Lopez <juandiegolopez13@gmail.com>**

Resultado de una transacción - Multipagos PSE

1 mensaje

notificaciones@bancolombia.com <notificaciones@bancolombia.com> 10 de noviembre de 2022, 15:21
Para: juandiegolopez13@gmail.com



Notificación
de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pagos PSE de Bancolombia.

Pago realizado por: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ

Tienda virtual o recaudador: APORTES EN LINEA

Nro. de recibo: 9441645443

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9441645443

Identificación del contribuyente: 191.95.151.156

Concepto: CC

Razón Social: 1088301917

Fecha y hora de la transacción: Jueves 10 de Noviembre de 2022 03:21:29 PM

Nro. de comprobante: 0000005045

Valor pagado: $ 566,600.00

Cuenta: *******8995

Bancolombia S.A.

Ésta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340

1213 - El resto del país 01 800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Gmail

Juan Diego Lopez <juandiegolopez13@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1750631928

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 10 de noviembre de 2022, 15:22
Para: juandiegolopez13@gmail.com



¡Hola, JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1750631928
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9441645443
Valor de la Transacción: $ 566.600
Fecha de Transacción: 10/11/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.





TransaccionesACH @ACH_Informa

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ identificado(a) con CC 1088301917 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA IPS DOSQUEBRADAS
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.301.917**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1088301917, contratista de la empresa INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, con NIT No. 800215807, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 03/02/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201021180362.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de Noviembre de 2022.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 10/11/2022 4:34:54 p. m.
ISCDC: 10/11/2022 4:34:54 p. m.

FECHA CREACION	NO	ASUNTO	RESPONSABLE
21/09/2022	101795	CORREO ELECTRONICO-RV: REPORTE INVASION PR 56+0130 VIA 5003	JUAN DIEGO GIRALDO
21/09/2022	101836	CORREO ELECTRONICO-Respuesta solicitud de FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSF # 20220920-	JUAN DIEGO GIRALDO
18/10/2022	112336	CORREO ELECTRONICO - Respuesta Ingenio Risaralda Of. radicación RIS	JUAN DIEGO GIRALDO
21/10/2022	114498	CORREO ELECTRONICO - INSTALACIÓN RED TV AZTECA SIN	JUAN DIEGO GIRALDO
26/10/2022	116095	CORREO ELECTRONICO - Respuesta a RAD interno Nº 2112.	JUAN DIEGO GIRALDO
1/11/2022	118406	CORREO ELECTRONICO-RV: REPORTE INVASION PR 3+0190 VIA 5003	JUAN DIEGO GIRALDO

OBSERVACIONES

Buenos días abogado de
manera respetuosa en
Por favor escribirle al AMV
para que proporcione la
información de las

Favor tramitar antes del
31/10/2022

Por favor tramitar antes del
15/11/2022